

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 01 SEP 2021 de dos mil veintiuno.

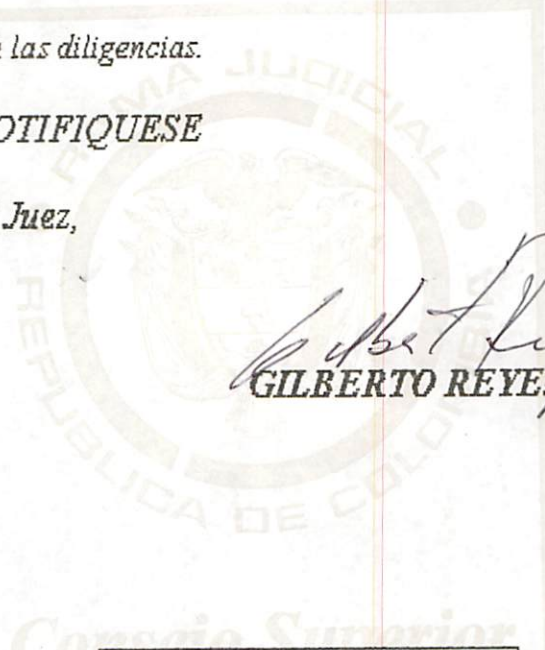
Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado GUILLERMO ALFREDO MORALES quedó debidamente notificado el 16 de marzo del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO



Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 50 02 SEP 2021 hoy
La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. 07 SEP 2021 de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado GUILLERMO ALFREDO MORALES quedó debidamente notificado el 16 de marzo del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno (art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DEL GADO

Bogotá D. C. La anterior providencia se notifica por notificación en Estado No. hoy 07 SEP 2021 La secretaria NANCY LUCIA MORENO H.
--